La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ARTICULO 1º.- Aceptar con agrado la resolución tomada por la República Oriental del Uruguay, quien anunciara oficialmente a Gran Bretaña que no permitirá que aviones que despeguen o pretendan llegar a las Islas Malvinas hagan escala en su territorio si, antes o después, no lo hacen en la Argentina continental.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del organismo que corresponda, informe al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación sobre la presente resolución haciendo lo propio ante la Embajada del vecino país.

ARTICULO 3°.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE ABRIL DE 1999.

RESOLUCION Nº

163

/QQ

For OSCAR A LACTICE
Secretario Language

Louish time Dreve a set

MARCELA LILIANA OYARZUN VICE PTE. 1*

VICE PTE. 1*
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO